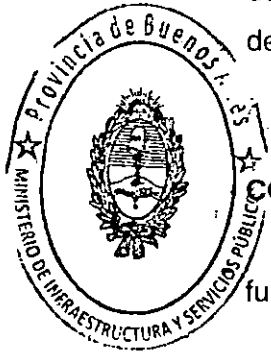


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 09 FEB. 2017

VISTO el expediente N° 2400-2836/16, por el cual tramita la renuncia y designación en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y



CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 12/17, se modificó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

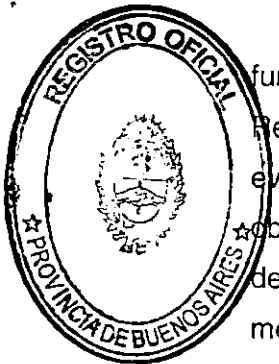
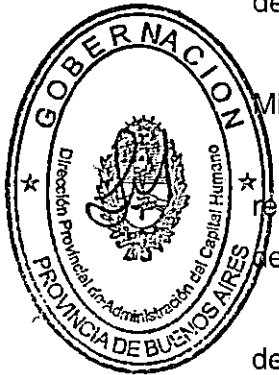
Que obra en autos la renuncia presentada a partir del 30 de noviembre de 2016 por Ramiro Alejandro DIAZ al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, el cual fuera designado mediante Decreto N° 471/16;

Que a fojas 6 interviene la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que se propone designar en dicho cargo a Candela ZILBERBERG, reuniendo la misma los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades del servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, se propicia la presente designación a partir del 1° de enero de 2017;

Que la Dirección Ejecutiva de la Dirección Provincial citada tiene por funciones participar en la elaboración del Plan de Trabajos y presupuesto anual de la Repartición, coordinar a los profesionales que cumplen la función de Inspector de Obra, evaluar, desarrollar y analizar, elevando para su aprobación, los planes de trabajo de las obras que ejecute la Jurisdicción, efectuar el seguimiento de cumplimiento de los contratos de obra pública, verificar el cumplimiento del control de calidad de materiales utilizados y métodos de ejecución de obras, entre otras. En síntesis, tiene una importante misión de evaluación y participación entre las distintas áreas de la Repartición, por lo que en caso de no proveer al nombramiento solicitado se afectaría el debido funcionamiento de la Jurisdicción;



ES

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que por lo expuesto, resulta imperioso dar curso al presente nombramiento en carácter de excepción al Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

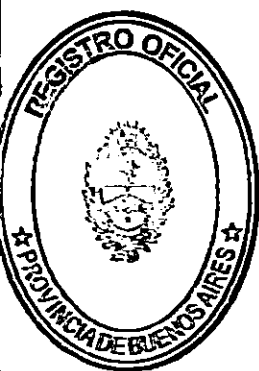
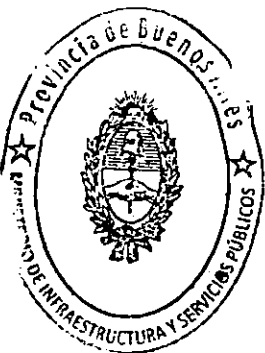
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de noviembre de 2016, la renuncia presentada por Ramiro Alejandro DIAZ (DNI N° 24.040.336, Clase 1974), al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 471/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la designación propuesta de los alcances del Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

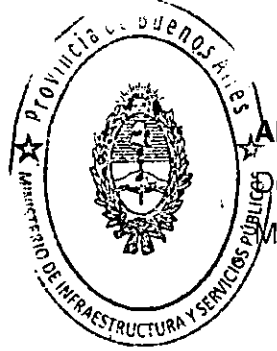
ARTÍCULO 3º. Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1º de enero de 2017, la designación de Candela ZILBERBERG (DNI N° 28.032.425, Clase 1980), en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Provincial de



[Handwritten signature]

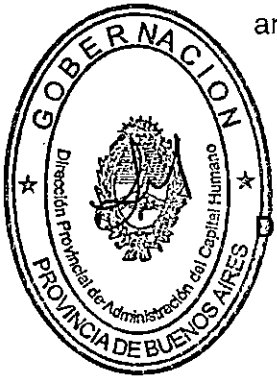
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Agua y Cloacas, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 86

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. FEDERICO SALVA
Jefe de Gabinete
de Ministros
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

